

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de ingresos de los pequeños productores Meta, Tolima	
BPIN	2018004730069	
FASE	Factibilidad - Fase III	
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	No reporta información	
OCAD	Departamental Tolima	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA)	Mejorar los ingresos de los pequeños productores rurales de la Región Central	
SECTOR DE INVERSIÓN	Agricultura y Desarrollo Rural	
EJECUTOR PROPUESTO	No reporta información	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.350.000.000	PLAZO DE EJECUCIÓN: Física: 12 meses Financiera: 12 meses
FUENTE DE RECURSOS	Asignaciones Directas (Dpto Tolima) \$ 1.350.000.000 Asignaciones Directas (Dpto Meta) \$ 1.000.000.000	VIGENCIA: No reporta información
FECHA Y MEDIO DE ENTRADA AL MADR:	Solicitud Pronunciamiento Entidad Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social 02-08-2018	FECHA EMISIÓN DEL CONCEPTO: 1 Revisión: 10-08-2018

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN ANEXO No. 05 Acuerdo 45 de 14/11/2017

I. Proyectos que promuevan el desarrollo rural o agropecuario o agroforestal, el fortalecimiento y fomento de la productividad y competitividad de los productos, el fomento a la producción, la asistencia técnica, asociatividad, alianzas productivas, la formalización empresarial, infraestructura productiva y generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos y similares.

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente acuerdo debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de actividad productiva que se va implementar. b) Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c) Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. d) Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los esquemas de comercialización. 	NO	Presentar la información solicitada para cada uno de los ítems.
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abastos, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al	NA	



<p>peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.</p>		
<p>3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, certificado del departamento en el que conste que el proyecto está de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.</p>	NA	
II. Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, rehabilitación, ampliación o complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje.		
<p>Plan Agropecuario y de Negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número mínimo de beneficiarios. b) Cultivos, áreas. c) Tipos de productores. d) Descripción de las organizaciones formalmente constituidas. e) Cronograma de actividades. f) Mercados objetivo. g) Contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h) Descripción de las obras complementarias. i) Actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas. 	NA	
<p>Nota: Para proyectos de inversión que tengan por objeto la rehabilitación, ampliación o complementación de distritos de riego y drenaje es necesario que los mismos cuenten con las obras necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015.</p>		
III. Proyectos de Acuicultura y Pesca		
<p>Además de los requisitos mencionados en el numeral I de este anexo, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)</p>	NA	
IV. Proyectos de construcción de vivienda nueva de interés social rural, mejoramientos de vivienda y saneamiento básico.		
<p>1. Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar. Tratándose de proyectos cofinanciados con recursos del PGN, certificación expedida por el representante legal de la entidad mediante el cual se acogen los criterios de priorización y focalización expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	NA	
<p>2. Para proyectos de vivienda de interés social rural cofinanciados con recursos del PGN, certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que el proyecto de vivienda cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.5 del Decreto 1071 de 2015.</p>	NA	
<p>3. Proyectos en la modalidad de construcción en sitio propio o mejoramiento y saneamiento básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Listado de los potenciales hogares beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada hogar. b. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste la titularidad de la 	NA	



propiedad de uno o varios miembros del hogar a beneficiar, por cada inmueble. En los casos en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar la documentación que demuestre la posesión por un término no menor a cinco (5) años, en la forma señalada en el Reglamento Operativo del Programa o el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente.

Nota: Los proyectos que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

ASPECTOS TÉCNICOS

Una vez revisada la documentación cargada en el SUIFP-SGR correspondiente al proyecto, se encontraron las siguientes observaciones:

DOCUMENTO TÉCNICO

1. En contribución del proyecto a la Política pública, relacionar las regiones identificadas de acuerdo al PND 2014-2018 y sus correspondientes planes de desarrollo, siendo los departamentos de Tolima y Meta correspondientes a la Región Centro Sur y Llanos, respectivamente.
2. A). Complementar la descripción de la situación existente y magnitud actual, la cual debe evidenciar y estar relacionada con el problema central identificado con los "Deficientes ingresos económicos de los pequeños productores rurales" y específicamente para los departamentos objeto de intervención (Meta y Tolima). De igual forma presentar información relacionada, para los centros que serán abastecidos, específicamente las ciudades de Ibagué y Villavicencio propuestas por el proyecto (en el documento se menciona Bogotá).
B). En magnitud actual del problema de la MGA, se deben evidenciar los indicadores de referencia que permitirán medir el objetivo general.
3. Especificar claramente la causa relacionada con la baja capacidad de asociatividad de los productores, debido a que la descripción no está en concordancia con los criterios de selección tenidos en cuenta, en cuanto a que los beneficiarios ya se encuentren vinculados a una asociación.
4. A). De acuerdo a la información presentada en el documento diagnóstico (Informe de análisis y resultados), justificar la selección y priorización de los municipios de Vistahermosa, Puerto Concordia y El Dorado (Meta), los cuales no se encuentran incluidos en el proceso de diagnóstico presentado. Soportar técnicamente la información. Aclarar cómo se llevará a cabo el proceso socialización, selección y caracterización de beneficiarios en estos municipios mencionados.

B). Se solicita consolidar la información de diagnóstico presentada, diferenciado de los demás componentes del documento técnico, con el fin de facilitar su comprensión y contexto del proyecto. Al igual realizar el análisis de los resultados únicamente obtenidos en Tolima y Meta, los cuales son los departamentos objeto de intervención del presente proyecto (Ej. En BPA el cálculo del porcentaje por cada factor, puede estar más acorde con el contexto actual al no incluir resultados de los otros departamentos de RAPE, pág 79-81).

C). Complementar el diagnóstico del proyecto con la caracterización técnica del estado agronómico y fitosanitario actual de los cultivos establecidos por los productores priorizados, lo cual constituye la línea base del proyecto para el mejoramiento de las capacidades productivas.



5. A). Reevaluar el cálculo para la población afectada por el problema, en cuanto a identificar dicha población a nivel departamental para el Meta y Tolima, y no a nivel de la totalidad de departamentos que comprende la Región Central. La información debe coincidir en MGA y documento técnico.

B). Revisar el número de productores beneficiarios por municipio en el departamento del Meta (pág. 83), debido a que totaliza mayor cantidad (169) que la asignada al departamento (160). De igual forma, ajustar lo reportado en presupuesto.
6. En cuanto a las asociaciones u organizaciones participantes del proyecto, en el caso del Meta, se describen algunas asociaciones en el documento técnico (pág 82) pero no guardan relación con las organizaciones priorizadas para el departamento (pág. 83), aclarar.

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales del Acuerdo 045 (Artículo 4.1.2.1.1., numeral 7), se debe considerar que *“las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos”*. Lo anterior teniendo en cuenta que la asociación “Agrorioblanco” priorizada por el proyecto, se encuentra como beneficiaria en la misma línea productiva de cacao, para el proyecto “Fortalecimiento productivo, económico y social de familias productoras de cacao en los municipios de Ataco, Cunday, Rioblanco” BPIN 2018004730014, presentado y aprobado con Recursos de Regalías en el presente año. Se solicita verificar que no haya duplicidad en la financiación de actividades entre los dos proyectos y tener en cuenta como criterio de selección.

7. Teniendo en cuenta la identificación de 494 familias en el departamento del Meta y Tolima, para el proceso de diagnóstico y caracterización previo a la formulación del proyecto, se solicita especificar el proceso de selección propuesto para obtener los 360 productores potenciales beneficiarios del presente proyecto. Incluir como actividad y relacionar en el cronograma.
8. A). En cuanto a los criterios de selección establecidos, aclarar si el productor debe contar con el establecimiento de un cultivo o área en producción de determinada línea productiva, en concordancia con las especies priorizadas por el proyecto. En dado caso, especificar los criterios técnicos que debe cumplir para aplicar como potencial beneficiario (área, rendimiento, edad del cultivo, entre otros que sean considerados).

B). Aclarar la determinación de las UAF, como criterio de selección, en cuanto al área equivalente correspondiente al departamento de Tolima y Meta, y considerado como beneficiario por el proyecto.
9. A). Complementar el estudio de mercado del proyecto donde se analice la oferta, demanda del mercado objetivo (Ibagué y Villavicencio) para la calidad comercial a obtener con el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta los productos priorizados por el proyecto (Ej. El documento técnico presenta la demanda de productos como hortalizas y verduras, que no serán ofertados por el proyecto, pág. 88).

B). Especificar el esquema actual de comercialización y realizar el análisis de potenciales mercados diferenciales o especializados, generación de valor agregado y precios manejados.
10. De acuerdo con la canasta básica de alimentos definida por el proyecto (pág. 40), aclarar la oferta de productos de la cadena de lácteos y otros, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro de las líneas productivas priorizadas por los beneficiarios o asociaciones para el proyecto.



11. Teniendo en cuenta que algunos de los materiales a adquirir con el proyecto son con fines demostrativos (Ej. Botiquín y señalización, en el caso de ECA BPA). Se solicita especificar y relacionar en el documento técnico, los elementos (descripción y cantidad) para entrega directa a los beneficiarios, tanto no priorizados como priorizados para BPA.
12. A). En la información correspondiente a las parcelas demostrativas, aclarar si su establecimiento se realizará en predios de los beneficiarios o en alguna otra localización, la cual garantice la asistencia y el acceso a los productores.

B). Presentar el diseño propuesto, tiempos de ejecución-mantenimiento, plan de manejo y sostenibilidad, lo cual implica la necesidad de recursos disponibles que deben ser considerados en la formulación del proyecto. Con la información que se presenta en el documento técnico (pág 58) no subsana la observación.
13. A). Ampliar y reforzar el componente de Fortalecimiento asociativo, teniendo en cuenta que una de las causas identificadas de los bajos ingresos de los pequeños productores está asociada a los bajos niveles de asociatividad (pág 23), así como el alcance de las metas propuestas por el proyecto, tales como la conformación de estrategias de comercialización y negociación y capacitación en contabilidad básica y cálculo de costos de producción, necesarias para cumplir con el alcance del proyecto. En las Escuelas ECA se evidencia una temática relacionada, sin embargo no es claro cómo fortalece y garantiza la participación de las asociaciones participantes.

B). Aclarar cómo se llevará a cabo el diagnóstico inicial a cada una de las 37 asociaciones identificadas y metodología propuesta (Ej. ICO) como se menciona en el documento técnico. Se sugiere realizar una evaluación posterior, para evaluar el nivel de fortalecimiento alcanzado con el proyecto.
14. En el documento técnico del proyecto, especificar claramente el proceso de acompañamiento técnico (diferenciado de otros componentes), según la priorización de los productores ya que los dos presentan diferentes enfoques:
 - 300 beneficiarios no priorizados BPA: Metodología para las Visitas de asesoría y seguimiento técnico, equipo técnico a cargo, cronograma, medios de verificación, planes de mejoramiento.
 - 60 beneficiarios priorizados en BPA: Metodología para las visitas del nivel de implementación de BPA, equipo técnico a cargo, cronograma, medios de verificación.
15. En cuanto al proceso de implementación y certificación en BPA:
 - A). Incluir en cronograma de actividades, las subactividades que corresponden a este componente (incluyendo preauditoría y auditoría).
 - B). De acuerdo a la generación de valor agregado a los productos, a través de la certificación en BPA, aclarar cómo se propone la formación de valor del producto a comercializar.
 - C). Corregir el año de entrada en vigencia de la Resolución 30021 del año 2017 (pie de pág 5).
16. A). En general, en el componente de Fortalecimiento Rural, se sugiere considerar una actividad específica para el mejoramiento de las capacidades técnicas, específico a la línea productiva de cada UPA, ya que el proyecto contempla capacitaciones y acompañamiento técnico, pero no están asociados a ninguna línea productiva específica.

B). Se recomienda incluir el diseño de un Plan de Fertilización y MIPE para cada uno de los 360 beneficiarios de acuerdo a la línea productiva. Al igual que análisis de suelos por predio.
17. A). Relacionar en un cuadro el equipo de trabajo (incluyendo administración) requerido para realizar las actividades correspondientes del proyecto, especificando perfil, cantidad, actividades a desarrollar en el proyecto y la cobertura asignada en cuanto a número de beneficiarios y municipios.



- B).Aclarar el perfil del profesional a cargo de la implementación de ECA en la temática de fortalecimiento asociativo, teniendo en cuenta que solo se asocia uno de perfil técnico agropecuario.
18. Elaborar el análisis de ingresos del proyecto, que soporte el mejoramiento en un 21% los ingresos de 360 productores, como lo propone el proyecto. Se debe hacer un análisis de ingresos evidenciando la línea base y la proyección de ingresos generados con la implementación del proyecto, en un aparte del documento técnico.
 19. Respecto al mobiliario del componente de Mercados Campesinos, adjuntar el diseño propuesto para el proyecto y diseñado por la Universidad Nacional, como lo menciona el documento técnico (pág. 24). Aclarar el esquema de funcionamiento y operación de los mercados campesinos, así como frecuencia, participación de los productores beneficiarios, distribución de carpas.
 20. El tiempo de ejecución del proyecto debe considerar una etapa inicial o precontractual y una al final de liquidación o cierre del proyecto; en dado caso ajustar o ampliar el tiempo ya considerado por el proyecto (12 meses). Se presenta información diferenciada entre el cronograma de actividades del documento técnico (pág. 110) y el archivo anexo "Cronograma", unificar.
 21. En documento Presupuesto, referente al componente 1 del proyecto:
 - A). Aclarar la duración en meses presupuestada para el profesional territorial y técnico por 10 meses, teniendo en cuenta que la duración de las actividades técnicas se estima en 11 meses según el documento técnico.
 - B). Aclarar el cálculo del total de la actividad "Fortalecimiento técnico". Se sugiere discriminar aparte el valor a pagar de los profesionales y técnicos, requeridos por el componente 1 del proyecto. Se solicita presentar el presupuesto del proyecto en archivo Excel, para facilitar su visualización y comprensión.
 22. En presupuesto general del proyecto, discriminar los rubros de acuerdo a cada una de las entidades aportantes.
 - B). Especificar el porcentaje correspondiente para el cálculo de los "Gastos administrativos".
 23. Elaborar fichas técnicas o complementar las especificaciones técnicas, de los insumos, herramientas y equipos solicitados por el proyecto.
 24. Respecto a los plano de localización, aclarar los números consecutivos a qué hacen referencia, indicando la correspondiente convención.

DOCUMENTOS SOPORTE

25. Anexar la correspondiente documentación para el cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales para proyectos Fase III según el Acuerdo 045 de 2017.
26. Elaborar modelo de carta de compromisos que deben ser asumidos por los beneficiarios una vez sean seleccionados por el proyecto. En esta carta se deben incluir además los siguientes compromisos aplicables a los beneficiarios priorizados para certificación en BPA:
 - A). La dotación realizada respecto al apoyo a la implementación en BPA, debe ser utilizada para este fin. Este compromiso aplica para los 60 beneficiarios seleccionados.
 - B). Aporte de la mano de obra para la adecuación y optimización de sus predios para la implementación en BPA, así como otras adecuaciones a que hubiera lugar, como está considerada por el proyecto (pág 64).

27. En el modelo de carta con los compromisos que deben ser asumidos por parte de las asociaciones, se deben especificar claramente cada uno de los compromisos que serán asumidos por parte de las asociaciones (Ej. Mano de obra e insumos para parcelas demostrativas).
28. A). Anexar las correspondientes cotizaciones (presentar mínimo dos) de análisis de suelos / agua, insumos, equipos u otras dotaciones, que incluyan los impuestos de ley, expedidas por las empresas cotizantes donde se identifique su correspondiente NIT.
B). Teniendo en cuenta que se presupuesta un rubro por transporte hasta el punto de entrega, anexar resolución o documento equivalente que avale tabla de fletes empleada para el cálculo de dicho transporte. De igual forma, para los valores asignados por prestación de servicios por parte del equipo (profesionales y técnicos) del proyecto.
29. Solicitar el ajuste de la carta emitida por el ICA, ya que hace referencia a un nombre del proyecto diferente y a otros departamentos que no están considerados como objeto de intervención.
30. Se solicita revisar y ajustar los documentos y anexos del proyecto, en cuanto a hacer referencia a la información correspondiente de los departamentos objeto de intervención con el presente proyecto (Tolima y Meta), ya que en algunos apartes se mencionan otros departamentos como Boyacá, Cundinamarca y la ciudad de Bogotá como beneficiarios.

RESULTADO CONCEPTO TÉCNICO

REVISAR Y AJUSTAR

El Proyecto debe ser revisado y ajustado técnicamente.

Nota: En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad y/o profundidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REPUBLICA DE COLOMBIA

Revisión Técnica: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Equipo del SGR / MADR _Paola Andrea Pereira Uñate